

Rodriguez
San Sebastian

J. de la Hoya
San Sebastian

Sres. asistentes

Presidente

D. Dionisio Sastre Villagroy

Concejales

D. Angel del Olmo Olivares

D. Alfonso Naracurada Meates

D. Leonardo Luis Ealo

D. Isidoro Rodriguez Ealo

D. Joaquin de los Rios Peruan

D. Pedro Carvajal Naracurada

D. Leonardo Naracurada Garcia

Concejales que han excusa-

do su asistencia:

NINGUNO

Concejales que han faltado

SIN EXCUSA:

D. Antolin Monte Fuent

D. Enrique Aguado Esteban

SECRETARIO

D. Maiguel Orman de la Fuente

por dicho Decreto.

En San Sebastian de los Reyes, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta, y por via convocatoria al efecto de reunirse el Ayuntamiento Pleno en la sala de Actos del Consistorio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Dionisio Sastre Villagroy a fin de celebrar sesion extraordinaria, a cuyo efecto declaro abierto el acto publico, dando principio este a las tres horas.

De orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dio lectura al Decreto n.º 3.619/1.970, de 12 de septiembre (Boletín del Estado del 21), y en cumplimiento del cual, segun dispone el articulo numero cuarenta del Reglamento de Organizacion, al que tambien se dio lectura, debe procederse en este acto a la declaracion de Concejales renovables en las elecciones convocadas

Igualmente se leyó el articulo 74 de la Ley de Regimen Local, de donde se deduce que el numero de Concejales de que debe componerse este Municipio es el de NUEVE (9) distribuidos por tercias partes entre los grupos de Representacion familiar, Organismos Sindicales, Entidades Culturales, Económicas y profesionales. Actualmente este Ayuntamiento se compone de la forma siguiente:

<u>GRUPO 1.º. REPRESENTACION FAMILIAR</u>	<u>AÑO DE SU ELECCION</u>
1. D. Angel del Olmo Olivares	1.963
2. D. Joaquin de los Rios Peruan	1.966
3. D. Leonardo Luis Ealo	1.966
<u>GRUPO 2.º. ORGANISMOS SINDICALES</u>	<u>AÑO DE SU ELECCION</u>
1. D. Enrique Aguado Esteban	1.963

- 2.- D. Antolin Montes Trueta 1966
 3.- D. Indro Rodriguez Eato 1966

GRUPO 3º.- ENTIDADESAÑO DE SU ELECCION

- 1.- D. Laureano Navarreda Garcia 1963
 2.- D. Alfonso Navarreda Eato 1966
 3.- D. Pedro Carcajona Navarreda 1966

De acuerdo con lo expuesto y en cumplimiento de lo ordenado por referido artículo 40 del Reglamento de Organización, procede y se acuerda declarar renovables los puestos de los Concejales siguientes:

DEL TERCIO DE REPRESENTACION FAMILIAR (GRUPO 1º)NúmAño de su elección

- 1.- D. Angel del Olmo Olivares 1963

DEL TERCIO DE ORGANISMOS SINDICALES (GRUPO 2º)

- 1.- D. Enrique Aguado Esteban 1963

DEL TERCIO DE ENTIDADES(GRUPO 3º)

- 1 D. Laureano Navarreda Garcia 1963

Cumplido el objeto de la presente sesión el Sr. Presidente dispuso terminando el acto a las catorce horas, levantándose de todo la presente acta que hallada conforme la suscriben y de ello como Secretarios doy fe.

Donatino Lastera

Angel del Olmo

del Olmo

P. Carcajona

Laureano Navarreda

Forero